

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 1 de 3
Nombre del Documento:	Formato institucional	Unidad Administrativa:	Subgerencia de planificación institucional

RESOLUCIÓN No 291
11 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y SE CONFORMAN LOS GRUPOS QUE COMPONEN LAS
DIMENSIONES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN M.I.P.G. DE RED SALUD
ARMENIA E.S.E”**

La Gerente encargada de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 20 del Acuerdo N° 016 de 1998 “Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E.” y el art. 30 del Acuerdo N° 06 del 24 de junio de 2010 “Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E.” y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Red Salud Armenia E.S.E, de conformidad y mediante la resolución institucional No. 294 del 16 de Octubre del 2018, creada y acogida por la E.S.E; define la conformación de los grupos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que deberán responder por cada autodiagnóstico correspondiente a cada dimensión, según **CAPITULO CUATRO, DIMENSIONES OPERATIVAS DE MIPG.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Creación de los grupos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Crear en **RED SALUD ARMENIA E.S.E** los grupos encargados de realizar los autodiagnósticos correspondientes a cada una de las siete dimensiones.

ARTICULO SEGUNDO: Conformación de los grupos: Conformar los grupos responsables de realizar los autodiagnósticos que componen las dimensiones operativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de Red Salud Armenia E.S.E. de la siguiente manera:

DIMENSION	AUTODIAGNOSTICO	LIDER	APOYO
1. TALENTO HUMANO	1.1 Gestión del Talento Humano	Coordinador Talento Humano	Todos los procesos
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	2.1 Direccionamiento y Planeación	Líder Planeación	Gerente Subgerente de Planificación Institucional Subgerente Científica Directora Técnica Ambulatoria Directora Técnica Hospitalaria Asesor Jurídico



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8**

Código: ES – PL – FO - 026
Versión: 1
Fecha de elaboración: 05/11/2020
Fecha de revisión:
Página: Página 2 de 3

Nombre del Documento:	Formato institucional	Unidad Administrativa:	Subgerencia de planificación institucional
-----------------------	-----------------------	------------------------	--

	2.2 Plan Anticorrupción	Líder Planeación	Líder SIAU Líder Comunicaciones Líder Sistemas Control Interno Líder Jurídica Farmacia Coordinadora Financiera.
3. GESTION CON VALORES PARA EL RESULTADO	3.1 Gestión Presupuestal	Coordinadora Financiera	Financiera y Presupuesto.
	3.2 Gobierno Digital	Líder Sistemas	Líder Comunicaciones Líder SIAU
	3.3 Defensa Jurídica	Asesor Jurídico	Área de Jurídica
	3.4 Servicio al Ciudadano	Líder SIAU	Líder Comunicaciones
	3.5 Trámites	Líder Sistemas	Líder Comunicaciones Líder Planeación
	3.6 Gestión de la Información Estadística	Líder DIR	Líder Sistemas Líder Comunicaciones
	3.7 Política de Participación Ciudadana	Líder SIAU	Líder Sistemas Líder Planeación Jurídica Líder Comunicaciones
	3.8 Rendición de Cuentas	Líder Planeación	Líder Comunicaciones
4. EVALUACION DE RESULTADOS	4.0 Seguimiento y Evaluación al desempeño institucional	Líder Planeación	Gerente Subgerente de Planificación Institucional Subgerente Científica Directora Técnica Ambulatoria Directora Técnica Hospitalaria Asesor Jurídico Líder Calidad Coordinadora Financiera Control Interno.
5. INFORMACION Y COMUNICACION	5.1 Gestión Documental	Líder Archivo	Correspondencia Líder Sistemas
	5.2 Transparencia y Acceso a la Información	Líder Comunicaciones	Líder Sistemas Líder SIAU Líder Planeación
6. GESTION DEL CONOCIMIENTO	6 Gestión del Conocimiento y la Innovación	Coordinador Talento Humano	Líder Comunicación Líder Planeación Líder Gestión Documental Líder Sistemas
7. CONTROL INTERNO	7.0 Control Interno	Asesor Control Interno	Comité Institucional de Control Interno Líderes de procesos

ARTÍCULO TERCERO: Funciones de los grupos:

1. Recopilar la información correspondiente, en conjunto con los líderes de apoyo a los autodiagnósticos, para retroalimentar y actualizar el autodiagnóstico designado.
2. Gestionar la conformación de mesas de trabajo con el personal necesario, para dar solución a dudas e inquietudes de los autodiagnósticos designados.
3. Asistir al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cuando sea convocado; en caso de no poder asistir, delegar la asistencia en el personal de apoyo al área correspondiente.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 3 de 3
Nombre del Documento:	Formato institucional	Unidad Administrativa:	Subgerencia de planificación institucional

4. Las demás que sean solicitadas por el encargado de liderar e implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

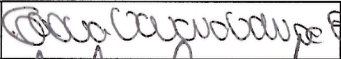
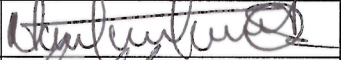
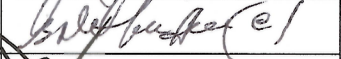
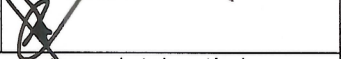
ARTICULO CUARTO: Responsabilidad: Sera responsabilidad de los líderes de cada autodiagnóstico que componen las siete dimensiones; de llevar ante el comité Institucional de Gestión y Desempeño, los seguimiento, actualizaciones y avances de los mismos.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío a los 11 días del mes de Noviembre del año 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:


MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE
Gerente (E)

Proyectó y Elaboró:	Gloria Viviana Valencia Echeverri – Líder Planeación.	
Proyectó y Elaboró:	Lina Marcela Grisales Pineda – Apoyo Subgerencia Planificación Institucional	
Revisó y Aprobó:	Luz Stella Marín Herrán - Subgerente Planificación Institucional (E)	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

